

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-286/2026**
- Incidente del **SUP-JLI-36/2025**
- Incidente del **SUP-JLI-40/2025**

En primer lugar, el proyecto incidental del expediente **SUP-JLI-40/2025**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-40/2025. Incidente sobre el cumplimiento de sentencia.

PRIMERO. El incidente es, por una parte, parcialmente fundado y, por la otra, en vías de cumplimiento.

SEGUNDO. Se ordena al INE que proceda al cumplimiento total de la sentencia dictada en el expediente principal, en los términos y dentro de los plazos señalados en la presente resolución incidental.

De igual forma, el proyecto del expediente **SUP-JDC-286/2026**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-286/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Es improcedente el juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. La Sala Regional Toluca es formalmente competente para conocer del medio de impugnación.

TERCERO. Se reencauza la demanda del medio de impugnación a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena para los efectos precisados en el presente acuerdo.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales del presente medio de impugnación a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, y cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este asunto, para que resuelva lo que en derecho corresponda, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Finalmente, el proyecto incidental del expediente **SUP-JLI-36/2025**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-36/2025. Incidente de incumplimiento de sentencia.

PRIMERO. Se declara parcialmente fundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

SEGUNDO. Se encuentra en vías de cumplimiento la sentencia dictada por esta Sala Superior

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las catorce horas con cuarenta minutos del tres de junio de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:04/06/2026 01:18:46 p. m.

Hash:✔DYngyUGgCxDkQ7jVej6rAT4WSyU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:04/06/2026 01:27:31 p. m.

Hash:✔kx9mv/TGbUNKJovRUX+1WHXQDJA=